

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Coromoro Santander, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Viene al despacho con solicitud de nombramiento del señor FABIAN MEJIA, y consecuentemente el retiro de la designación de la señora MARIA EUGENIA TRIANA, como auxiliar de la justicia.

Se encuentra procedente la petición incoada, al no existir lista vigente para el encargo, y por ser diligencia promovida a instancia de parte; por lo cual se procederá en ese sentido en la parte resolutive.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO (S),

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el auto del 26 de abril de 2023, conforme a lo anotado.

SEGUNDO: DESIGNAR al perito topógrafo PABLO FABIAN MEJIA ORTIZ, quien deberá comparecer el día y hora señalados a la diligencia a fin de realizar la misma.

TERCERO: DEJAR sin efecto la designación de la señora MARIA EUGENIA TRIANA, como consecuencia de lo ordenado en el numeral segundo del presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

No se publica por ser medida previa.

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d393cfb64e273e8f4167c4270ef1df7d823014fa1ea32d80e65c772625e73e**

Documento generado en 04/05/2023 05:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>